

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



ANEXO

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE. HPMA-SE 61/2024).

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	1/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMa-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Lote 1. Servicio integral de soporte al desarrollo de sistemas de información.**

L.2.1.1- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA.	DE 0 A 63 PUNTOS
L.2.1.1.1.- PRECIO DE LOS SERVICIOS LÍNEA BASE.	DE 0 A 13 PUNTOS
L.2.1.1.2.- PRECIO DE LOS SERVICIOS BAJO DEMANDA	DE 0 A 12 PUNTOS
L.2.1.1.3.- RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO	
L.2.1.1.3.1.- TITULACIÓN, EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL EQUIPO BASE.	DE 0 A 12 PUNTOS
L.2.1.1.3.2.- CERTIFICACIONES Y EXPERIENCIA EN TECNOLOGÍAS ESPECÍFICAS DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL EQUIPO BASE	DE 0 A 15 PUNTOS
L.2.1.1.4.- BOLSA DE HORAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	DE 0 A 6 PUNTOS
L.2.1.1.5.- PLAZO DE GARANTÍA	DE 0 A 5 PUNTOS
L.3.1.2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	DE 0 A 37 PUNTOS
L.3.1.2.1. PLAN DE ASUNCIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO	DE 0 A 17 PUNTOS
L.3.1.2.2. PROPUESTAS DE MEJORA	DE 0 A 20 PUNTOS
TOTAL:	100 PUNTOS

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	2/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Lote 2. Oficina de calidad del software y mejora de procesos**

L.2.2.1- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA.	DE 0 A 63 PUNTOS
L.2.2.1.1.- PRECIO DE LOS SERVICIOS LÍNEA BASE.	DE 0 A 10 PUNTOS
L.2.2.1.2.- PRECIO DE LOS SERVICIOS BAJO DEMANDA	DE 0 A 8 PUNTOS
L.2.2.1.3.- RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO	
L.2.2.1.3.1.- TITULACIÓN, EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO.	DE 0 A 14 PUNTOS
L.2.2.1.3.2.- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN TECNOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO	DE 0 A 12 PUNTOS
L.2.2.1.3.3- CERTIFICACIONES DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO	DE 0 A 8 PUNTOS
L.2.2.1.4.- BOLSA DE HORAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	DE 0 A 6 PUNTOS
L.2.2.1.5.- PLAZO DE GARANTÍA	DE 0 A 5 PUNTOS
L.3.2.2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	DE 0 A 37 PUNTOS
L.3.2.2.1. PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS	DE 0 A 6 PUNTOS
L.3.2.2.2. PLAN DE TRABAJO PARA LOS SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD Y CI/CD E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD.	DE 0 A 11 PUNTOS
L.3.2.2.3. PROPUESTAS DE MEJORA	DE 0 A 20 PUNTOS
TOTAL:	100 PUNTOS

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	3/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE. HPM-A-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



LOTE 1: Servicio integral de soporte al desarrollo de sistemas de información

L.2.1.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA. De 0 a 63 puntos.

L.2.1.1.1.- PRECIO DE LOS SERVICIOS LÍNEA BASE. De 0 a 13 puntos.

Para la valoración de este criterio, se tendrá en cuenta el importe total ofertado para los Servicios Línea Base (cuyo tipo de licitación, 451.065,95 € IVA excluido, se recoge en el apartado B.2 del Cuadro de Características Particulares).

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:

$$P_i = Z * (T - O_i) / (T - O_m)$$

Donde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z es la puntuación máxima del criterio económico.

T es el tipo de licitación.

O_m es la oferta económica más barata.

O_i es la oferta económica que se está valorando.

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, T=O_i, entonces P=0.

Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato de que se

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	4/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPT. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



trate. Se aplicará el régimen de exclusiones de las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media.

L.2.1.1.2.- PRECIO DE LOS SERVICIOS BAJO DEMANDA. De 0 a 12 puntos.

Para la valoración de este criterio, se tendrá en cuenta el precio/hora de los perfiles solicitados en el equipo de Servicios Bajo Demanda, con la siguiente distribución de puntos:

Perfil	Precio/hora Máximo (IVA NO INCLUIDO)	Puntos máximos / perfil
Jefe de proyecto	47,44 €	2
Consultor	47,44 €	3
Analista Funcional	46,02 €	3
Analista Programador	46,02 €	2
Diseñador Gráfico Web	43,63 €	1
Ingeniero de Sistemas - experto en servidores de aplicación	31,37 €	1

La fórmula de cálculo es la siguiente:

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio/hora máximo establecido para cada uno de los perfiles del equipo de Servicios Bajo Demanda (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:

$$P_i = Z * (T - O_i) / (T - O_m)$$

Donde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z es la puntuación máxima del criterio.

T es el tipo de licitación.

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	5/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Om es la oferta económica más barata.

Oi es la oferta económica que se está valorando.

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, $T=O_i$, entonces $P=0$.

Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio/hora máximo inferior en más de 10 unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del precio/hora máximo establecido para ese perfil. Se aplicará el régimen de exclusiones de las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media.

L.2.1.1.3.- RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO

L.2.1.1.3.1.- TITULACIÓN, EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL EQUIPO BASE. De 0 a 12 puntos.

Se valorará cada persona propuesta para el Equipo base asignado al contrato de la siguiente manera:

- Mejora en la titulación exigida: en función del perfil, se valorará una titulación de mayor nivel conforme a lo recogido en la siguiente tabla (sólo una titulación por persona):

Perfil y Titulación mínima exigida	Valoración por titulación (titulación mayor nivel)	Valoración
<i>Jefe de Proyecto</i>		
Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	3
<i>Analista programador 1</i>		
Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	3
<i>Analista programador 2</i>		

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	6/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMa-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	3
Programador operador		
Grado Superior de FP (nivel MECES 1) en un ámbito relacionado con las tecnologías de la información	Titulación equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	1
	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	2
Valoración máxima		11

- Mejora en la experiencia: por cada doce meses de experiencia justificada en el perfil por encima de la experiencia mínima exigida en el contrato, dentro de los cinco últimos años, se otorgará 1 punto de valoración, estableciendo los umbrales máximos para cada perfil del equipo conforme lo recogido en la siguiente tabla:

Perfil y experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima
Jefe de Proyecto		
Experiencia profesional contrastada como Jefe de Proyecto en tareas de gestión de proyectos TIC.	36 meses	2
Analista Programador 1		
Experiencia profesional contrastada como analista-programador.	36 meses	2
Analista Programador 2		
Experiencia profesional contrastada como analista-programador.	36 meses	2
Programador Operador		
Experiencia profesional contrastada como programador.	12 meses	1
Valoración máxima		7

- Formación: Se valorará la formación acreditada de cada perfil en un conjunto de materias vinculadas con el objeto del contrato, con los siguientes requisitos:

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	7/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPT. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



- Únicamente podrá contabilizarse la formación recibida en los últimos cinco años.
- Los cursos tendrán un mínimo de 10 horas.
- No se admitirá como formación aquellos cursos realizados internamente por la empresa licitadora.

Se establece la puntuación obtenida por el número de horas de cursos realizados según la siguiente tabla:

Perfil y formación	Horas de formación	Puntuación
Jefe de Proyecto		
Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de proyectos TIC. • Gestión de Servicios de TI. • Metodologías ágiles. • Análisis funcional. • Vulnerabilidades de seguridad, pruebas de penetración y protección de aplicaciones web. • Accesibilidad. O en cualquiera de las tecnologías indicadas en los requisitos mínimos y opcionales para el perfil.	Mínimo 40 horas	
	Entre 100 y 200 horas	2
	Más de 200 horas	4
Analista Programador 1		
Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Metodologías ágiles. • Análisis funcional. • Metodologías de “testing”. • Codificación segura y principios de desarrollo seguro. • Vulnerabilidades, pruebas de penetración y protección de aplicaciones web. • Accesibilidad. 	Mínimo 40 horas	
	Entre 100 y 200 horas	2
	Más de 200 horas	4

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	8/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Perfil y formación	Horas de formación	Puntuación
O en cualquiera de las tecnologías indicadas en los requisitos mínimos y opcionales para el perfil.		
Analista Programador 2		
Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Metodologías ágiles. • Análisis funcional. • Metodologías de “testing”. • Codificación segura y principios de desarrollo seguro. • Vulnerabilidades, pruebas de penetración y protección de aplicaciones web. • Accesibilidad. O en cualquiera de las tecnologías indicadas en los requisitos mínimos y opcionales para el perfil.	Mínimo 40 horas	
	Entre 100 y 200 horas	2
	Más de 200 horas	4
Programador Operador		
Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Metodologías ágiles. • Metodologías de “testing”. • Codificación segura y principios de desarrollo seguro. O en cualquiera de las tecnologías indicadas en los requisitos mínimos y opcionales para el perfil.	Mínimo 40 horas	
	Entre 100 y 200 horas	2
	Más de 200 horas	4
	Valoración máxima formación:	16

Para obtener los puntos finales de este criterio, a la oferta que obtenga la mayor valoración en puntos atendiendo a las tablas anteriores se asignará la puntuación máxima del criterio, atribuyéndose a las restantes ofertas la

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	9/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:

$$P_i = Z * O_i / O_m$$

Donde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z es la puntuación máxima del criterio.

O_i es la valoración obtenida en el criterio el licitante

O_m es la mayor valoración obtenida en el criterio entre todos los licitantes

Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.

L.2.1.1.3.2.- CERTIFICACIONES Y EXPERIENCIA EN TECNOLOGÍAS ESPECÍFICAS DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL EQUIPO BASE. De 0 a 15 puntos.

Se valorará las certificaciones personales del Equipo base de trabajo asignado al contrato, con las siguientes características:

- Deberán ser emitidas por organismos oficiales, reconocidos y acreditados en su respectivo campo.
- Deberán estar vigentes y ser válidas a la fecha de presentación de la oferta.

La calificación por cada certificación y persona propuesta será la siguiente:

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	10/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Perfil y certificados	Valoración
Jefe de Proyecto	
Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil.	3
Al menos un certificado oficial de ITIL o COBIT.	4
Al menos un certificado oficial en el ámbito de gestión de Proyecto (PMI, etc.).	4
Valoración máxima perfil:	11
Analista Programador 1	
Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil.	3
Al menos un certificado oficial vinculado con desarrollo seguro.	3
Al menos un certificado oficial de testing.	2
Valoración máxima perfil:	8
Analista Programador 2	
Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil.	3
Al menos un certificado oficial vinculado con desarrollo seguro.	3
Al menos un certificado oficial de testing.	2
Valoración máxima perfil:	8
Programador Operador	
Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil	3
Al menos un certificado oficial vinculado con desarrollo seguro.	2
Al menos un certificado oficial de testing.	2
Valoración máxima perfil:	7
Valoración máxima certificados personales:	34

- Certificados por perfil: se valorará que los miembros del Equipo Base tengan alguno de los siguientes certificados (solo se valora uno por perfil):

Perfil y certificados	Valoración
Analista Programador	
Al menos un certificado oficial de desarrollo en Java.	2
Al menos un certificado oficial de BBDD Oracle.	2
Al menos un certificado oficial de BBDD MySQL.	2
Al menos un certificado oficial de gestión de servidores (apache, NGIX, Tomcat, PHP).	2

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	11/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Perfil y certificados	Valoración
Valoración máxima certificados por perfil:	8

- Experiencia en metodologías y tecnologías específicas: por cada doce meses de experiencia justificada en el perfil por encima de la experiencia mínima exigida en el contrato, dentro de los cinco últimos años, se otorgará 1 punto de valoración, estableciendo los umbrales máximos para cada perfil del equipo conforme lo recogido en la siguiente tabla.

Para perfiles con más de una persona, se seleccionará la que tenga mayor experiencia en cada metodología / tecnología. En el caso de los marcados con *, deben tener la experiencia mínima ambas personas.

En el caso de haber varias posibles metodologías / tecnologías, los Curriculum Vitae deberán indicar cual o cuales son aquellas en la que tiene experiencia el perfil.

Perfil y metodología / tecnología	Experiencia mínima	Valoración por experiencia
Jefe de Proyecto		
Metodologías ágiles	24 meses	2
PMP	24 meses	2
ITSM (ITIL / COBIT)	24 meses	2
Valoración máxima perfil:		6
Analista Programador		
Metodologías ágiles	24 meses *	2
J2EE con Spring	24 meses *	2
GIT y Maven	24 meses *	2
Sistema Gestor de Bases de Datos: Oracle y/o SQL Server	24 meses *	2
Framework JavaScript: Angular y/o Angular JS	24 meses	2
Metodologías de desarrollo seguro	12 meses	2
MS Access, MS Access Runtime y VBA	12 meses	1
Análisis y optimización de consultas SQL	12 meses	1
Configuración y despliegue en servidores de aplicaciones / servlets J2EE	12 meses	1
Configuración avanzada de servidores web: Apache y/o Ngix	12 meses	1

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	12/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPT. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Perfil y metodología / tecnología	Experiencia mínima	Valoración por experiencia
Uso y desarrollo de contenedores: Dockers y/o Kubernetes	12 meses	1
Desarrollo de aplicaciones web: Ruby, Node.js y/o PHP	0 meses	1
Herramientas de generación de informes en servidor	0 meses	1
GITLab CI y/o análisis de código fuente (Sonar)	0 meses	1
Desarrollo de tests: APIs / unitarios / integración / regresión / rendimiento y/o seguridad	0 meses	1
Otros framework JavaScript (diferentes de Angular y Angular JS)	0 meses	1
Desarrollo de aplicaciones móviles	0 meses	1
Sistema Gestor de Bases de Datos: MySQL / MariaDB y/o PostgreSQL	0 meses	1
Accesibilidad en aplicaciones web y móviles	0 meses	1
Implantación, configuración o desarrollo de CONSUL	0 meses	1
Implantación, configuración o desarrollo de la aplicación TestLink	0 meses	1
Valoración máxima perfil:		27
Programador Operador		
Metodologías ágiles	12 meses	2
J2EE con Spring	12 meses	2
Framework JavaScript: Angular y/o Angular JS	12 meses	2
GIT y Maven	12 meses	1
Desarrollo seguro	0 meses	1
Sistema Gestor de Bases de Datos: Oracle y/o SQL Server	0 meses	1
Valoración máxima perfil:		9
Valoración máxima criterio:		42

Para obtener la puntuación final de este criterio, a la oferta que obtenga la mayor valoración en puntos atendiendo a las tablas anteriores se asignará la

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	13/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



puntuación máxima del criterio, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:

$$P_i = Z * O_i / O_m$$

Donde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z es la puntuación máxima del criterio.

O_i es la valoración obtenida en el criterio el licitante

O_m es la mayor valoración obtenida en el criterio entre todos los licitantes

Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.

L.2.1.1.4.- BOLSA DE HORAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA. De 0 a 6 puntos.

Se valorará que se ofrezca una bolsa de horas anual para actividades formativas de transferencia tecnológica en materias vinculadas con objeto del contrato, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Esta bolsa constará de un máximo de 100 horas (anuales), que no podrán ser imputables a los Servicios de Línea Base ni a los Servicios Bajo Demanda.

Para obtener los puntos de este criterio, a la oferta que llegue al máximo de 100 horas anuales, o que proponga un mayor número de horas para la bolsa de horas se asignará la puntuación máxima del criterio, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:

$$P_i = Z * O_i / O_m$$

Donde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z es la puntuación máxima del criterio.

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	14/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Oi es la valoración obtenida en el criterio el licitante

Om es la mayor valoración obtenida en el criterio entre todos los licitantes

Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.

L.2.1.1.5.- PLAZO DE GARANTÍA. De 0 a 5 puntos.

Se valorará cada año de ampliación del plazo de garantía ofertado que supere el mínimo exigido (un año) de los productos desarrollados como consecuencia de los Servicios Línea Base y Servicios Bajo Demanda con 2,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos. Si el plazo ofertado incluyese años no completos, la asignación de la puntuación se hará proporcionalmente.

Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.

L.3.1.2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. De 0 a 37 puntos.

La evaluación se realizará a partir de la valoración de la oferta técnica de prestación del servicio. Dicha oferta técnica deberá cumplir los requisitos siguientes:

1. Identificar al licitador y deberá estar firmado por su representante legal.
2. La estructura del documento deberá tener el mismo orden en el que aparecen los criterios de valoración de ofertas.
3. No podrá tener una extensión superior a 30 páginas por una sola cara, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo.
4. No se valorarán aquellas tablas e imágenes que incluyan un texto inferior a tamaño 10 puntos.

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras.

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	15/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



- Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras.
- Regular: cuando se limite a un somero estudio de la obra y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de “muy buena”; de la máxima a $\frac{3}{4}$ de esa puntuación a la considerada como “buena”; de $\frac{3}{4}$ a la mitad a la calificada como “regular”; de la mitad a $\frac{1}{4}$ de los puntos a la calificada como “mala”, y cero puntos a la calificada como “muy mala”.

A continuación, se recoge el desglose de criterios seleccionado para el contrato.

L.3.1.2.1.- PLAN DE ASUNCIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO. De 0 a 17 puntos.

El adjudicatario deberá presentar un Asunción y un Plan de Gestión del servicio.

En el presente criterio se valorará la propuesta concreta que el adjudicatario realice para dichos aspectos, en concreto:

PLAN DE MIGRACIÓN DE ASUNCIÓN DEL SERVICIO (de 0 a 5 puntos).

El licitador detallará su Plan de Asunción del Servicio, en el que se tendrán en cuenta las condiciones estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El plan debe contener:

- Modelo organizativo y enfoque para la transferencia del conocimiento.
- Una planificación detallada, incluyendo las fases y actividades principales, que permitan al nuevo proveedor tomar el control total del servicio en el tiempo estipulado, incluyendo la distribución de recursos para cada tarea.

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	16/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



- Descripción detallada de la organización del equipo de trabajo describiendo roles, perfiles, actividades a realizar y responsabilidades por cada miembro del equipo.
- Metodología de gestión del conocimiento que pondrá en marcha en esta fase para permitir que el conocimiento adquirido durante esta transición se mantenga en la organización y no exclusivamente en las personas que han estado presentes en la fase.
- Identificación de riesgos y dificultades que eventualmente puedan surgir, así como un plan de mitigación ante estos riesgos.
- Listado de entregables que permita verificar que la toma de control ha sido efectiva y que el proveedor estará en disposición de comenzar a prestar el servicio de manera autónoma al comienzo de la fase de ejecución del servicio.

PLAN DE GESTIÓN DEL SERVICIO (de 0 a 12 puntos).

El licitador detallará su Plan de Gestión del Servicio, tanto para el Servicio Línea Base, como en los Servicios Bajo Demanda, en el que se tendrán en cuenta las condiciones estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El plan debe contener:

- Modelo organizativo y enfoque para la gestión del servicio, en coordinación con el Comité de Dirección y el Comité de Seguimiento.
- Procedimiento de prestación del servicio: definición y gestión del mismo, así como controles establecidos, responsables, entregables, organización del equipo humano, distribución de responsabilidades y tareas, coordinación de los equipos, coordinación con la Oficina de calidad del software y mejora de procesos del Ayuntamiento (Lote 2 del contrato), herramientas de soporte (sin coste adicional para el Ayuntamiento), adecuación a las necesidades del servicio y gestión de las no conformidades.
- Procedimiento para la gestión de riesgos y dificultades: planes de mitigación, propuesta por excesos sobrevenidos de demanda, etc.
- Procedimiento para la medición y control del nivel del servicio: detalle de la actividad desarrollada, seguimiento y medición de los indicadores propuestos, inventario de acciones correctoras y su evolución, etc.
- Procedimiento para garantizar un desarrollo seguro: herramientas (sin coste adicional para el Ayuntamiento) y mecanismos de control de

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	17/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMa-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



cumplimiento de requisitos de seguridad, ciclos de revisiones de código, pruebas unitarias de seguridad según las fases del desarrollo, auditorías internas, etc.

- Procedimiento para la gestión del conocimiento: acciones para creación y transmisión del conocimiento, acciones para garantizar la actualización continua de la documentación de las aplicaciones y procedimientos durante la ejecución del contrato, herramientas a utilizar (sin coste adicional para el Ayuntamiento), etc.

En este criterio, se valorará:

- La calidad completa de los planes y su coherencia con el resto de la oferta.
- El detalle y la completitud de las actividades propuestas y planificadas, el nivel de detalle de las mismas y su aplicabilidad real, siendo penalizados los planes excesivamente generalistas y/o no realistas.
- Si dichas actividades están adecuadamente cubiertas con los recursos previstos.
- Adaptación del Plan de Gestión a una metodología ágil con Scrum y Kanban, y herramientas utilizadas.
- Las herramientas propuestas para dar soporte a los distintos procedimientos.
- Adaptación de los planes a las necesidades de la organización especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo penalizados los planes excesivamente generalistas o sin relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

L.3.1.2.2.- PROPUESTAS DE MEJORA. De 0 a 20 puntos.

Se valorarán aquellas mejoras y/o funcionalidades que se incorporan sin coste adicional y que supongan una mejora sustancial tanto de los servicios prestados.

El licitador deberá aportar una descripción detallada de todas aquellas acciones que quedan fuera del alcance del PPT y que se incorporan sin coste adicional y supongan una mejora sustancial, tanto de los servicios como de la gestión e implantación del proyecto.

Las mejoras se valorarán en función de su pertinencia, las necesidades y al contexto organizativo del Ayuntamiento de Valladolid.

En concreto, se valorarán las mejoras en los siguientes ámbitos (hasta un máximo de 20 puntos):

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	18/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



- **Mejoras en el framework de desarrollo corporativo** (hasta un máximo de 5 puntos).

El licitador describirá mejoras al framework corporativo, descrito en el apartado “*Framework de desarrollo corporativo*”, que actúa como plataforma de desarrollo homogénea para nuevas aplicaciones.

Las mejoras podrán versar sobre aspectos tecnológicos (inclusión o adición de nuevas tecnologías, justificando las ventajas del cambio) o bien de funcionalidad (inclusión de nuevos módulos y/o funcionalidades transversales que aporten un valor añadido a los distintos sistemas que se construyan a partir del framework corporativo).

- **Funcionalidades para generación de informes** (hasta un máximo de 5 puntos).

Se valorará la oferta por parte del adjudicatario de una nueva plataforma homogénea basada en tecnologías web para la realización de informes, tal y como se indica en el servicio de la Línea Base “Generación y modificación de informes”.

Se primarán plataformas basadas en software libre y/o que no impliquen ningún coste futuro de licenciamiento para el Ayuntamiento. En caso de conllevar coste de licencias, estos estarán incluidos durante toda la vida del contrato.

El adjudicatario describirá si oferta esta plataforma, en qué tecnologías estará basada y cómo plantea la migración de los informes actuales a dicho entorno y/o la generación de nuevos informes en dicha plataforma.

- **Mejoras en la implantación de tecnologías innovadoras** (hasta un máximo de 6 puntos).

Se valorará la concreción que el licitador realice del Servicio Bajo Demanda “Implantación de tecnologías innovadoras”, esto es, la propuesta de tecnologías concretas que permitan optimizar los procesos municipales y/o ofrecer nuevos servicios hacia el ciudadano, atendiendo especialmente a las recogidas en el PPT (analítica y explotación de datos avanzada, inteligencia artificial generativa, automatización y robotización, etc.).

El licitador deberá indicar, a su vez, si alguna de las propuestas realizadas se incluirá dentro de la Línea Base (con recursos adicionales dentro de la misma) y no implicará un coste adicional para el Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	19/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Se valorará la viabilidad y concreción de las propuestas realizadas, así como su grado de adecuación al contexto organizativo del Ayuntamiento.

- **Mejoras en la gestión del proyecto y/o equipo de trabajo** (hasta un máximo de 4 puntos).

Se valorarán las mejoras vinculadas con los medios de apoyo en la operación de los servicios y adecuación a las peculiaridades del Ayuntamiento de Valladolid, en función de las herramientas adicionales ofertadas y la calidad, número y tiempo de los recursos humanos y/o medios adicionales ofrecidos, así como de la adaptación de los mismos a la estructura organizativa del Ayuntamiento de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	20/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



LOTE 2: OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE Y MEJORA DE PROCESOS

L.2.2.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA. De 0 a 63 puntos.

L.2.2.1.1.- PRECIO DE LOS SERVICIOS DE LÍNEA BASE. De 0 a 10 puntos.

Para la valoración de este criterio, se tendrá en cuenta el importe total ofertado para los Servicios de Línea Base (cuyo tipo de licitación, 292.932,83 € IVA excluido, se recoge en el apartado B.2 del Cuadro de Características Particulares).

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:

$$P_i = Z * (T - O_i) / (T - O_m)$$

Donde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z es la puntuación máxima del criterio económico.

T es el tipo de licitación.

O_m es la oferta económica más barata.

O_i es la oferta económica que se está valorando.

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, T=O_i, entonces P=0.

Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato de que se

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	21/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



trate. Se aplicará el régimen de exclusiones de las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media.

L.2.2.1.2.- PRECIO DE LOS SERVICIOS BAJO DEMANDA. De 0 a 8 puntos.

Para la valoración de este criterio, se tendrá en cuenta el precio/hora de los perfiles solicitados en el equipo de Servicios Bajo Demanda, con la siguiente distribución de puntos:

Perfil	Precio/hora Máximo (IVA NO INCLUIDO)	Puntos máximos / perfil
DevOps Expert	58,60 €	4
Test Specialist	46,71 €	4

La fórmula de cálculo es la siguiente:

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio/hora máximo establecido para cada uno de los perfiles del equipo de Servicios Bajo Demanda (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:

$$P_i = Z * (T - O_i) / (T - O_m)$$

Donde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z es la puntuación máxima del criterio.

T es el tipo de licitación.

O_m es la oferta económica más barata.

O_i es la oferta económica que se está valorando.

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	22/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, $T=O_i$, entonces $P=0$.

Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio/hora máximo inferior en más de 10 unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del precio/hora máximo establecido para ese perfil. Se aplicará el régimen de exclusiones de las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media.

L.2.2.1.3.- RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO

L.2.2.1.3.1- TITULACIÓN, EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO. De 0 a 14 puntos.

Se valorará cada persona propuesta para el Equipo Base de trabajo asignado al contrato de la siguiente manera:

- Mejora en la titulación exigida: en función del perfil, se valorará su titulación de mayor nivel conforme a lo recogido en la siguiente tabla:

Perfil y Titulación mínima exigida	Valoración por titulación (titulación mayor nivel)	Valoración
<i>Digital consultant</i>		
Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias.	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias.	3
<i>DevOps Expert</i>		
Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias.	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias.	3
<i>Quality Assurance Manager</i>		
Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias.	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias.	2
<i>Test Specialist</i>		

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	23/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE. HPM-A-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Grado Superior de FP (nivel MECES 1) en un ámbito relacionado con las tecnologías de la información.	Titulación equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias.	1
	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias.	2
Valoración máxima		10

- **Experiencia:** como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se valorará sólo la experiencia dentro de los últimos 5 años anteriores a la publicación del pliego. Por cada doce meses de experiencia justificada en el perfil por encima de la experiencia mínima exigida en el contrato se otorgará 1 punto de valoración, estableciendo los umbrales máximos para cada perfil del equipo conforme lo recogido en la siguiente tabla:

Perfil y experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima
<i>Digital Consultant</i>		
Experiencia profesional contrastada como consultor TIC.	24 meses	3
<i>DevOps Expert</i>		
Experiencia en proyectos de transformación digital con implantación de metodologías DevOps.	24 meses	3
<i>Quality Assurance Manager</i>		
Experiencia contrastada como QA Manager, definiendo, planificando y gestionando sistemas de calidad.	24 meses	2
<i>Test Specialist</i>		
Experiencia contrastada como QA en proyectos con metodologías ágiles.	24 meses	2
Valoración máxima		10

- **Formación:** Se valorará la formación acreditada de cada perfil en un conjunto de materias vinculadas con el objeto del contrato, con los siguientes requisitos:
 - Únicamente podrá contabilizarse la formación recibida en los últimos cinco años.

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	24/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



- Los cursos tendrán un mínimo de 10 horas.
- No se admitirá como formación aquellos cursos realizados internamente por la empresa licitadora.

Se establece la puntuación obtenida por el número de horas de cursos realizados según la siguiente tabla:

Perfil y formación	Horas de formación	Puntuación
Digital Consultant		
Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de proyectos. • Gestión de Servicios de TI. • Tecnologías DevOps. • Metodología LEAN. • Metodologías ágiles. • Herramientas de gestión de proyectos y seguimiento de incidencias. 	Mínimo 40 horas	
	Entre 100 y 200 horas	1
	Entre 200 y 300 horas	3
	Más de 300 horas	5
DevOps Expert		
Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Procesos y/o herramientas de integración continua. • Procesos y/o herramientas de despliegue continuo. • Automatización de tareas. • Monitorización. • Tecnologías DevOps. 	Mínimo 40 horas	
	Entre 100 y 200 horas	1
	Entre 200 y 300 horas	3
	Más de 300 horas	5
Quality Assurance Manager		
Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Estándares de calidad. • Metodologías para la realización de pruebas de calidad. • Automatización de pruebas. • Automatización de tareas. • Análisis de código fuente. 	Mínimo 40 horas	
	Entre 100 y 200 horas	1
	Más de 200 horas	2

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	25/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



<ul style="list-style-type: none"> Herramientas de gestión de proyectos y seguimiento de incidencias. 		
Test Specialist		
Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> Estándares de calidad. Procesos y/o herramientas de integración continua. Realización de pruebas extremo a extremo, pruebas de aceptación, pruebas funcionales, pruebas de integración, pruebas de carga, pruebas de interfaz de usuario o pruebas unitarias. Automatización de pruebas. Análisis de código fuente. 	Mínimo 40 horas	
	Entre 100 y 200 horas	1
	Más de 200 horas	3
Valoración máxima		15

Para obtener los puntos finales de este criterio, a la oferta que obtenga la mayor valoración se asignará la puntuación máxima del criterio, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:

$$P_i = Z * O_i / O_m$$

Donde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z es la puntuación máxima del criterio.

O_i es la valoración obtenida en el criterio el licitante

O_m es la mayor valoración obtenida en el criterio entre todos los licitantes

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	26/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.

L.2.2.1.3.2- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN TECNOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO. De 0 a 12 puntos.

Se valorará la experiencia en tecnologías y metodologías de cada persona propuesta para el Equipo Base de trabajo asignado al contrato, dependiendo del perfil que desempeñe. La experiencia valorable será únicamente la incluida dentro de los últimos 5 años anteriores a la publicación del pliego.

En el caso de haber varias posibles metodologías / tecnologías, los Curriculum Vitae deberán indicar cual o cuales son aquellas en la que tiene experiencia el perfil.

- *Digital Consultant:* Por cada doce meses de experiencia, sin contar la experiencia mínima, se otorgará 1 punto de valoración, hasta el máximo indicado en la columna puntuación máxima. La experiencia evaluable y las puntuaciones máximas se indican en la siguiente tabla:

Experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima
ITSM (ITIL / COBIT).	12 meses	4
PMBOK® del Project Management Institute® (PMI).	12 meses	4
Experiencia trabajando con herramientas de gestión de la demanda.	6 meses	3
Experiencia trabajando con el gestor documental Alfresco.	6 meses	3
Experiencia trabajando con la herramienta de gestión de proyectos Redmine.	12 meses	3
Experiencia trabajando con herramientas de Gestión de Procesos de Negocio (BPM).	12 meses	2
Experiencia trabajando con herramientas de Business Intelligence (BI).	12 meses	2
	Valoración máxima:	21

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	27/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



- **DevOps Expert:** Por cada doce meses de experiencia, sin contar la experiencia mínima, con las herramientas que se están valorando se otorgará 1 punto de valoración, hasta el máximo indicado en la columna puntuación máxima. Las puntuaciones máximas se indican en la siguiente tabla:

Experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima
Experiencia trabajando con herramientas de construcción automática de productos software.	12 meses	4
Experiencia realizando automatización de tareas mediante scripts.	12 meses	3
Experiencia trabajando con herramientas de control de calidad de código.	6 meses	3
Experiencia trabajando con herramientas de generación automática de entornos.	12 meses	2
Experiencia trabajando con herramientas de automatización de despliegue de aplicaciones.	12 meses	2
Experiencia trabajando con herramientas de gestión de la configuración.	12 meses	2
Experiencia trabajando con herramientas de monitorización.	12 meses	2
Experiencia trabajando con herramientas de Big Data.	6 meses	1
Experiencia trabajando con herramientas de Business Intelligence (BI).	6 meses	1
	Valoración máxima:	20

- **Quality Assurance Manager:** Por cada doce meses de experiencia, sin contar la experiencia mínima, se otorgará 1 punto de valoración, hasta el máximo indicado en la columna puntuación máxima. La experiencia evaluable y las puntuaciones máximas se indican en la siguiente tabla:

Experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima
Experiencia definiendo e implantando políticas de calidad de una organización.	12 meses	2
Experiencia en proyectos redactando los criterios de aceptación y las historias de usuario.	12 meses	2

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	28/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



ITSM (ITIL o COBIT).	12 meses	1
PMBOK® del Project Management Institute® (PMI).	12 meses	1
Experiencia trabajando con herramientas de gestión de la demanda.	6 meses	1
Experiencia trabajando con el gestor documental Alfresco.	6 meses	1
Experiencia trabajando con la herramienta de gestión de proyectos Redmine.	12 meses	1
Experiencia definiendo reglas y validando la calidad del código fuente con herramientas de control de calidad de código.	12 meses	1
	Valoración máxima:	10

- *Test Specialist:* Por cada doce meses de experiencia, sin contar la experiencia mínima, con las herramientas que se están valorando se otorgará 1 punto de valoración, hasta el máximo indicado en la columna puntuación máxima. Las puntuaciones máximas se indican en la siguiente tabla:

Experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima
Experiencia trabajando con herramientas de automatización de pruebas extremo a extremo.	12 meses	2
Experiencia definiendo y ejecutando casos de pruebas automáticos.	12 meses	1
Experiencia definiendo y ejecutando pruebas de carga.	12 meses	1
Experiencia trabajando con herramientas de automatización de pruebas de APIs.	12 meses	1
Experiencia trabajando en automatización de tareas mediante scripts.	12 meses	1
Experiencia definiendo reglas y validando la calidad del código fuente con herramientas de control de calidad de código.	12 meses	2
Experiencia trabajando con herramientas de construcción automática de productos software.	12 meses	2

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	29/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Experiencia trabajando con herramientas de automatización de despliegue de aplicaciones.	12 meses	1
Experiencia trabajando en la definición y ejecución de pruebas de seguridad.	12 meses	1
Valoración máxima:		12

Para obtener los puntos finales de este criterio, a la oferta que obtenga la mayor valoración se asignará la puntuación máxima del criterio, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:

$$P_i = Z * O_i / O_m$$

Donde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z es la puntuación máxima del criterio.

O_i es la valoración obtenida en el criterio el licitante

O_m es la mayor valoración obtenida en el criterio entre todos los licitantes

Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.

L.2.2.1.3.3- CERTIFICACIONES DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO. De 0 a 8 puntos.

Se valorarán las certificaciones personales del Equipo Base de trabajo asignado al contrato, con las siguientes características:

- Deberán ser emitidas por organismos oficiales, reconocidos y acreditados en su respectivo campo.
- Deberán estar vigentes y ser válidas a la fecha de presentación de la oferta.

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	30/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



En la siguiente tabla se muestran los certificados admitidos para cada perfil y la puntuación que se obtiene si la persona posee el certificado.

Perfil y certificados	Puntuación
Digital Consultant	
Al menos un certificado oficial PMP® del PMI.	2
Al menos un certificado oficial ITIL / COBIT.	2
Al menos un certificado oficial de metodologías ágiles.	2
Al menos un certificado oficial de gestión de la demanda.	2
Al menos un certificado oficial de Alfresco.	1
DevOps Expert	
Al menos un certificado oficial sobre metodología DevOps.	2
Al menos un certificado oficial de herramientas de gestión de la configuración.	1
Al menos un certificado oficial para automatización de despliegue de aplicaciones (Docker y Kubernetes).	2
Al menos un certificado oficial de herramientas de monitorización.	1
Al menos un certificado oficial de lenguajes para automatización.	1
Al menos un certificado oficial de metodologías ágiles.	1
Quality Assurance Manager	
Al menos un certificado oficial sobre testing.	1
Al menos un certificado oficial ITIL / COBIT.	1
Al menos un certificado oficial de gestión de la demanda.	1
Test Specialist	
Al menos un certificado oficial de testing.	2
Al menos un certificado oficial de metodologías ágiles.	2
Valoración máxima: 24	

Para obtener los puntos finales de este criterio, a la oferta que obtenga la mayor valoración se asignará la puntuación máxima del criterio, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	31/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:

$$P_i = Z * O_i / O_m$$

Donde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z es la puntuación máxima del criterio.

O_i es la valoración obtenida en el criterio el licitante

O_m es la mayor valoración obtenida en el criterio entre todos los licitantes

Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.

L.2.2.1.4.- BOLSA DE HORAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA. De 0 a 6 puntos.

Según se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el adjudicatario del Lote 2, ofertará una bolsa de horas para actividades formativas de transferencia tecnológica. Esta bolsa de horas tendrá un mínimo de 30 horas anuales y se valorará la mejora en el número de horas anuales de dicha bolsa hasta un máximo de 100 horas anuales.

Para obtener los puntos de este criterio, a la oferta que llegue al máximo de 100 horas anuales, o que proponga un mayor número de horas para la bolsa de horas de formación se asignará la puntuación máxima del criterio, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:

$$P_i = Z * O_i / O_m$$

Donde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z es la puntuación máxima del criterio.

O_i es la valoración obtenida en el criterio el licitante

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	32/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Om es la mayor valoración obtenida en el criterio entre todos los licitantes

Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.

L.2.2.1.5.- PLAZO DE GARANTÍA. De 0 a 5 puntos.

Se valorará cada año de ampliación del plazo de garantía de los productos desarrollados por parte del adjudicatario, como consecuencia de los servicios que impliquen tareas de generación de procedimientos automáticos, con 2,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos. Si el plazo ofertado incluyese años no completos, la asignación de la puntuación se hará proporcionalmente.

Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.

L.3.2.2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. De 0 a 37 puntos.

La evaluación se realizará a partir de la valoración de la oferta técnica de prestación del servicio. Dicha oferta técnica deberá cumplir los requisitos siguientes:

1. Identificar al licitador y deberá estar firmado por su representante legal.
2. La estructura del documento deberá tener el mismo orden en el que aparecen los criterios de valoración de ofertas.
3. No podrá tener una extensión superior a 30 páginas por una sola cara, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo.
4. No se valorarán aquellas tablas e imágenes que incluyan un texto inferior a tamaño 10 puntos.

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras.

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	33/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



- Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras.
- Regular: cuando se limite a un somero estudio de la obra y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de “muy buena”; de la máxima a $\frac{3}{4}$ de esa puntuación a la considerada como “buena”; de $\frac{3}{4}$ a la mitad a la calificada como “regular”; de la mitad a $\frac{1}{4}$ de los puntos a la calificada como “mala”, y cero puntos a la calificada como “muy mala”.

A continuación, se recoge el desglose de criterios seleccionado para el contrato.

L.3.2.2.1. PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS. De 0 a 6 puntos.

El licitador detallará su plan específico de trabajo para el servicio de “Análisis y mejora de los procedimientos actuales”, incluido en el Lote 2 del PPT.

El plan debe contener la descripción de los procedimientos y/o tareas que se van a llevar a cabo para realizar dicho servicio, así como los mecanismos de medición y control, aseguramiento de la calidad, entregables, gestión de la información, herramientas a utilizar (sin coste adicional para el Ayuntamiento), etc.

Los procedimientos mínimos incluidos en el plan de trabajo serán:

- Procedimiento para recopilar información y analizar los procedimientos actuales del Ayuntamiento de Valladolid.
- Procedimiento para la implantación de mejoras.

Se valorará:

- La calidad completa del plan y su coherencia con el resto de la oferta.

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	34/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



- El detalle y la completitud de las tareas incluidas en cada procedimiento y su aplicabilidad real, siendo penalizados los planes excesivamente generalistas y/o no realistas.
- Las herramientas propuestas para dar soporte a los distintos procedimientos.
- Adaptación del plan a las necesidades de la organización especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo penalizados los planes excesivamente generalistas o sin relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

L.3.2.2.2. PLAN DE TRABAJO PARA LOS SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD Y CI/CD E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD. De 0 a 11 puntos.

El licitador detallará su plan específico de trabajo para los servicios de despliegue de las herramientas de análisis de la calidad y CI/CD, incluido en el Lote 2 del PPT.

Atendiendo al contexto del Ayuntamiento de Valladolid, detallado en el apartado “Situación actual”, el licitador deberá realizar una propuesta concreta de las herramientas que propone implantar y su integración con las existentes, atendiendo a las prioridades recogidas en el PPT. Asimismo, se deberá incluir un plan de trabajo y cronograma estimado sobre la implantación de las herramientas seleccionadas, a efectos estimativos.

El plan debe contener la descripción de los procedimientos y/o tareas que se van a llevar a cabo para realizar dichos servicios. Los procedimientos mínimos incluidos en el plan de trabajo serán:

- Procedimiento para la realización de estudios de mercado.
- Procedimiento para la selección e implantación de las herramientas.
- Procedimiento para la migración y adaptación a las nuevas herramientas CI/CD.
- Procedimiento para la identificación, definición y puesta en funcionamiento de los mecanismos de control de calidad para proveedores externos e internos.

Se valorará:

- Las herramientas CI/CD propuestas y su adecuación al contexto del Ayuntamiento, así como el grado de detalle.

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	35/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



- La coherencia y viabilidad del cronograma de implantación de las herramientas propuestas.
- La calidad completa del plan y su coherencia con el resto de la oferta.
- El detalle y la completitud de las tareas incluidas en cada procedimiento y su aplicabilidad real, siendo penalizados los planes excesivamente generalistas y/o no realistas.
- Adaptación del plan a las necesidades de la organización especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo penalizados los planes excesivamente generalistas o sin relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

L.3.2.2.3.- PROPUESTAS DE MEJORA. De 0 a 20 puntos.

Se valorarán aquellas mejoras y/o funcionalidades que se incorporan sin coste adicional y que supongan una mejora sustancial tanto de los servicios prestados.

El licitador deberá aportar una descripción detallada de todas aquellas acciones que quedan fuera del alcance del PPT y que se incorporan sin coste adicional y supongan una mejora sustancial, tanto de los servicios como de la gestión e implantación del proyecto.

Las mejoras se valorarán en función de su pertinencia, las necesidades y al contexto organizativo del Ayuntamiento de Valladolid.

En concreto, se valorarán las mejoras en los siguientes ámbitos (hasta un máximo de 20 puntos):

- **Mejoras en la implantación de tecnologías o metodologías innovadoras** (hasta un máximo de 8 puntos).

Se valorará la inclusión de tecnologías y/o metodologías de carácter innovador que el adjudicatario pueda realizar en cualquiera de los ámbitos de la Oficina de Calidad, esto es, la propuesta de tecnologías y/o herramientas concretas que permitan optimizar los procesos (analítica y explotación de datos avanzada, cuadros de mando, inteligencia artificial generativa, automatización, robotización, etc.).

El licitador deberá describir en qué ámbitos concretos implantará las mejoras y qué ventajas tangibles implicarán.

El licitador deberá explicitar, a su vez, si las propuestas realizadas se incluirán dentro de la Línea Base (con recursos adicionales dentro de la

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	36/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



misma) y no implicará un coste adicional para el Ayuntamiento, o bien se deberán gestionar como Servicios Bajo Demanda.

Se valorará la viabilidad y concreción de las propuestas realizadas, así como su grado de adecuación al contexto organizativo del Ayuntamiento.

- **Mejoras en el Plan de Formación y en la gestión del cambio** (hasta un máximo de 4 puntos).

Se valorará la propuesta concreta que el adjudicatario realice para el servicio “Tareas formativas y de transferencia tecnológica” y el diseño de un itinerario formativo para el personal del Ayuntamiento de Valladolid que favorezca la transferencia tecnológica, la capacitación en el uso de las herramientas y sistemas y, en general, la actualización de conocimientos sobre tecnologías emergentes y la promoción de buenas prácticas en el ámbito digital.

Asimismo, en este apartado se incluirán posibles propuestas formativas para la gestión del cambio a las nuevas formas de trabajo de proveedores y personal interno, de forma que se facilite la penetración de los cambios organizativos y tecnológicos.

Además, se valorará la propuesta de indicadores de seguimiento para medir el impacto del cambio, garantizando así una mejora continua en los procesos y en la eficiencia operativa. Dichos indicadores se incorporarán a los cuadros de mando de la organización.

Se valorará la concreción y viabilidad de los itinerarios, indicadores y medidas propuestas, así como su grado de adecuación al contexto organizativo del Ayuntamiento.

- **Mejoras en la seguridad en los procesos CI/CD** (hasta un máximo de 4 puntos).

Se valorará un enfoque de seguridad basado en auditorías regulares y la monitorización continua de las herramientas y pipelines involucrados en el ciclo CI/CD.

La propuesta establecerá un plan de mejora y actualización de estas, que incluya: formación y capacitación, integración de herramientas avanzadas, automatización de seguridad, auditorías y revisiones

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	37/38



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte. HPMA-SE 61/2024).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



periódicas, monitoreo continuo y evaluación de impacto de las soluciones.

Se valorará la viabilidad y concreción de las propuestas realizadas, así como su grado de adecuación al contexto organizativo del Ayuntamiento.

- **Mejoras en la gestión del proyecto y/o equipo de trabajo** (hasta un máximo de 4 puntos).

Se valorarán las mejoras vinculadas con los medios de apoyo en la operación de los servicios de la Oficina de Calidad y adecuación a las peculiaridades del Ayuntamiento de Valladolid, en función de la calidad, número y tiempo de los recursos humanos y/o medios adicionales ofrecidos, así como de la adaptación de los mismos a la estructura organizativa del Ayuntamiento de Valladolid.

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica

Rubén Sánchez de la Rosa

JEFE DEL CENTRO DE SOLUCIONES

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código Seguro de Verificación	IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Fecha	07/08/2024 10:40:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RUBÉN SÁNCHEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223L3443ZONSWR6XLZCWEI	Página	38/38

